

**UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA
COMUNITARIA INTERCULTURAL PRODUCTIVA
AYMARA "TUPAK KATARI"**

Creada por Decreto Supremo N°29664 del 2 de Agosto de 2008

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 076/2022
Cuyahuani, 06 de Septiembre de 2022**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, art. 232 de la C.P.E. que dispone: *"La administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"*. Artículo que es concordante con el art. 235 num. 4 *"rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública."*

Que, el parág. I del art. 103 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general.

Que, el Art. 72.I de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación determina que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales.

Que, el Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación aprobado por D.S. N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, en el art. 3.VI inc. b) define a la Seguridad de la Información, como la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; además, también pueden estar involucradas otras propiedades como la autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad.

Asimismo, el art. 4.II inc. d) respecto a los datos personales, determina que se deben implementar los controles técnicos y administrativos que se requiere para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, no repudio y confiabilidad de la información, brindando seguridad a los registros, evitando su falsificación, extravío, utilización y acceso no autorizado o fraudulento.

Que, mediante D.S. N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tracción del Ministerio de la Presidencia.

El art. 7 incs. f) e i), disponen que la AGETIC tiene como función establecer los lineamientos técnicos en seguridad de información para las entidades del sector público y elaborar, proponer, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y estándares abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 de 19 de septiembre de 2017 aprueba los "Lineamientos para la Elaboración de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del Sector Público", para que las entidades públicas cumplan con lo dispuesto en el art. 7 inc. f) del D.S. N° 2414 de 02 de septiembre de 2015 y su Disposición Transitoria Segunda; asimismo



UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA COMUNITARIA INTERCULTURAL PRODUCTIVA AYMARA "TUPAK KATARI"

Creada por Decreto Supremo N°29664 del 2 de Agosto de 2008



el Núm. 6.1.1. de los referidos Lineamientos, establece las responsabilidades de la Máxima Autoridad ejecutiva, respecto a la seguridad de la información, como: e) Asegurar que los objetivos y alcances del Plan Institucional de Seguridad de la Información serán compatibles con los objetivos del Plan Estratégico Institucional, f) En lo posible, destinar los recursos administrativos, económicos y humanos para la elaboración e implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información, g) Aprobar el Plan Institucional de Seguridad de la Información de su entidad o institución, h) Cumplir y hacer cumplir el Plan Institucional de Seguridad de la Información de su entidad o institución, h) Cumplir y hacer cumplir el Plan Institucional de Seguridad de la Información de su entidad o institución e i) Asumir otras acciones a favor de la Seguridad de la Información.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27402, de fecha 11 de Enero de 2021, se designa al Dr. Abraham Leonardo Tito Herrera P.PhD. Rector de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva UNIBOL Aymara "TUPAK KATARI".

Que, el Estatuto Orgánico, aprobado por Resolución Ministerial N° 143/09 de 3 de abril de 2009, en su Artículo 28 Inc. i), establece "atribuciones de la Rectora o Rector de la Universidad Indígena Boliviana, entre ellas emitir Resoluciones Rectorales".

Que, los informe UNIBOL-A-TK/INF-KD/N° 001/2022 de 21 de Julio de 2022 e Informe Técnico UNIBOL-A-TK/INF-KD/N° 002/2022 de 16 de Agosto de 2022, elaborado por el Ing. Ovidio Omar Ticona Lazo Técnico I – Informática y Sistemas a.i., el Lic. Joaquín Tola Copa Técnico I – Kardex a.i. y el Ing. Chistian Alex Calla Morales, Técnico III - Apoyo en Manejo, Administración y Gestión de la Información Basado en Tecnologías Informáticas para el Postgrado de la Unibol A-TK, refiere que, dando cumplimiento del D.S. N° 2514 y según lo establece los lineamientos para la elaboración de planes de seguridad de la información las entidades del sector público, y en respuesta a nota enviada Cite N° AGETIC /NE/ 1133 /2021 por la AGETIC, el área de informática y sistemas ha elaborado el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE), Plan Institucional de seguridad de la Información de Gobierno Electrónico (PISI), y el Plan Institucional de implementación de Software libre (PISLEA) de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL Aymara "Tupak Katari".

Que, el Informe Legal UNIBOL-A-TK/AL/N° 108/2022, elaborado por la Abg. Maria Estela Vergara Justiniano Asesora Legal a.i. concluye que los planes propuestos a través del Informe Técnico UNIBOL-A-TK/INF-KD/N°002/2022 de 16 de Agosto de 2022, subsanada se adecuan a lo establecido en las normas, por lo que se sugiere se emita Resolución Rectoral para su aprobación.

POR TANTO:

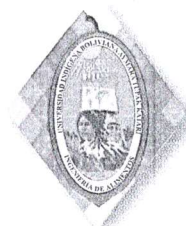
El **RECTOR** de la Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari", en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE), PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PISI), Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE (PISLEA) de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – UNIBOL

Warisata, Municipio Achacachi - Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina
Provincia Omasuyos, La Paz - Bolivia

Tel. Fax: 2895295 • info@utupakkatari.edu.bo • www.utupakkatari.edu.bo





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA COMUNITARIA INTERCULTURAL PRODUCTIVA AYMARA "TUPAK KATARI"

Creada por Decreto Supremo N°29664 del 2 de Agosto de 2008



Aymara "Tupak Katari", cuyos documentos en anexo formarán parte indivisible de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas la implementación, difusión y ejecución de los Planes aprobados.

ARTICULO TERCERO.- Por la Unidad de Informática y Sistema, en cumplimiento de la Resolución Administrativa AGETIC/NE/1133/2021, póngase en conocimiento de la AGETIC la presente Resolución y sus anexos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. María Estela Vergara Justiz
ASESORA LEGAL
UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA AYMARA
"TUPAK KATARI"

Dr. Abraham E. Tito Herrera P.P.D.
RECTOR
Universidad Indígena Boliviana Aymara
"TUPAK KATARI"



C.c. Arch
ALTH/sfh.



**PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO
ELECTRÓNICO**

**UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA COMUNITARIA
INTERCULTURAL PRODUCTIVA AYMARA "TUPAK KATARI"**

VERSION 1.0

Dirección: Plaza Elizardo Pérez s/n Cantón Warista, Municipio de Achacachi –
Comunidad Cuyahuani, Municipio de Huarina. Provincia Omasuyos. La Paz - Bolivia

Página web: <https://utupakkatari.edu.bo/>

Fecha: 04/07/2022

Contacto:

Tel. Fax: 2895295

info@utupakkatari.edu.bo



Índice

INTRODUCCIÓN.....	1
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
2. MARCO GENERAL.....	2
2.1. Gobierno electrónico.....	2
2.2. Ámbito de acción	2
2.2.1. Gobierno soberano.....	2
2.2.2. Gobierno eficiente	3
2.2.3. Gobierno abierto y participativo	5
3. MARCO INSTITUCIONAL.....	6
4. MARCO NORMATIVO	8
5. OBJETIVOS.....	10
5.1. Objetivo general.....	10
5.2. Objetivo específico.....	10
5.3. Orientación Estratégica de la UNIBOL AYMARA TUPAK KATARI.....	11
5.3.1. Misión UNIBOL-A-TK	11
5.3.2. Visión UNIBOL-A-TK.....	11
5.3.3. Objetivos estratégicos o acciones de mediano plazo	11
5.4. Objetivos del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico.....	12
5.5. Objetivos del Gobierno Electrónico Institucional	13
6. PLAN DE TRABAJO	15
6.1. Equipo de trabajo.....	15
6.2. Servicios institucionales en el Gobierno Electrónico	15
6.2.1. Identificación	15
6.2.2. Evaluación.....	15
6.2.3. Definición	15

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

6.2.4. Planificación	15
6.3. Integración con otras entidades	16
6.4. Cronograma de trabajo	16
6.5. Resultados esperados	16
6.6. Lineamiento estratégico	19
6.6.1. Líneas de acción	19
6.6.2. Etapas para la implementación de gobierno electrónico	19
6.6.3. Plazos para el cumplimiento del plan	20
6.6.4. Plan de acción	22
7. EJES ESTRATÉGICOS	25
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	30
9. CONCLUSIONES	30

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

INTRODUCCIÓN

Uno de los Objetivos del Plan Estratégico Institucional de la UNIBOL-A-TK, es la modernización de nuestra Institución, considerando la tarea milenaria de transmitir conocimiento mediante el proceso enseñanza-aprendizaje; crear conocimiento a través de la investigación y ayudar a nuestro entorno socioeconómico a avanzar en la nueva sociedad del conocimiento.

La Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari", buscando el fortalecimiento institucional, lleva adelante el Plan Estratégico Institucional, como instrumento para promover los procesos de planificación en todas las instancias de la Universidad, de modo que le permita efectuar seguimiento y monitoreo, procesos de evaluación que posibiliten ajuste y reconducción a fin de lograr los objetivos previstos y las políticas propuestas, por todos los actores de la Universidad.

Para la elaboración de tan importante documento es necesario la elaboración de un diagnóstico de la situación presente, para que, a partir de una apreciación sintética pero certera de en qué estado nos encontramos y dónde estamos, podamos pasar a una posterior etapa prospectiva de definición de adónde queremos llegar y cómo pretendemos alcanzar ese futuro deseado al que colectivamente aspiramos, es decir, la estrategia a seguir.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

La Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara "Tupak Katari" (UNIBOL A-TK) merced a la firmeza de los Pueblos Indígenas por efectivizar una demanda coherente y saludable a los intereses constitucionales en materia de reivindicación social, política y educativa, desde su creación como tal (D.S. 29664 del 2 de agosto de 2008) y posteriormente modificada mediante el (D.S. 3079), donde se asume el compromiso de delinear políticas de desarrollo en pro de los intereses de las cosmovisiones de la región andina del Estado Plurinacional de Bolivia.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

La UNIBOL-A-TK, inicia sus actividades académicas el 25 de mayo de 2009 en la localidad de Warisata (Municipio de Achacachi) y posteriormente el 01 de marzo de 2010 en la localidad de Cuyahuani (Municipio Huarina), Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

Actualmente el área de informática y sistemas está constituida por un solo personal, a cargo de siguientes actividades (mantenimiento, soporte técnico al personal administrativo y estudiantes, adquisición, administración de portales, mantenimiento de la red de datos y otros).

2. MARCO GENERAL

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 es una propuesta que tiene como marco la Constitución Política del Estado (CPE); definen políticas de Estado a mediano y largo plazo con una visión integral en el desarrollo del país. Es así que La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en marco referencial que fundamenta la creación de un Gobierno Electrónico.

2.1. Gobierno electrónico

Implica relaciones humanas y nomeramente conexiones digitales, que crean la ilusión de un gobierno digital que fetichiza las relaciones sociales reales de gobierno. Así, el Gobierno Electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente los sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país.

2.2. Ámbito de acción

2.2.1. Gobierno soberano

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo.

Universidad Indígena Boliviana Tiyмара "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

La concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su cuarto punto: soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología. Planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad del desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concepción de un gobierno soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales entre el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de *software* libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin *software* libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El Estado se concibe como independiente, digno y soberano, al tiempo que el proyecto social revolucionario de Bolivia es anti-capitalista, anti-imperialista y anti-colonial. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El *software* libre, en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el código está disponible, junto con los derechos necesarios para su aprovechamiento, apropiación y formación de capacidades.

Indudablemente, el uso de *software* libre no implica por sí mismo la formación de capacidades, por tanto, el Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de *software* libre.

2.2.2. Gobierno eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, la característica de gobierno eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata, Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que, al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio del pueblo. Un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico-legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindara la ciudadanía. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Es así que este ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden resultar una herramienta fundamental. Sin embargo, si no están acompañadas de un proceso más amplio se trata simplemente de la informatización perversa de la "burocracia" existente. La informática sin duda puede acortar tiempos y facilitar procesos, sin embargo, no va a reorientar por sí misma la lógica con que la se construyen los procedimientos de gestión pública, realización de trámites, la toma de decisiones, etc. Esos son procesos humanos que el presente plan comprende para generar una verdadera transformación en la gestión pública. Al mismo tiempo, la noción de gobierno eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del Estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como la educación, salud, justicia y cultura en los tres niveles del Estado. Incluye, además, todos los ámbitos de desarrollo social que permiten un parámetro mínimo de igualdad entre las ciudadanas y ciudadanos del país, en lo económico, lo social y lo cultural.

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata, Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

La integralidad y complementariedad del Estado sólo es posible a partir de la intervención efectiva del mismo en la generación de desarrollo económico a partir de su propia interacción y de condiciones sociales de igualdad para la población.

En este sentido, forman parte integral e indivisible de la soberanía del pueblo y del Estado las empresas públicas, cuyo objetivo central es el bien común y no la ganancia. Son fundamentales también la salud, educación, justicia y el empleo, como derechos fundamentales de las bolivianas y bolivianos. Las Tecnologías de la Información y Comunicación son, en todos estos aspectos, herramientas que pueden ayudar a consolidar cada uno de estos sectores, como servicios colectivos, facilitar todas las actividades de gestión, como también hacer efectivo el ejercicio de los derechos constitucionales y legales de las ciudadanas y ciudadanos con respecto a cada una de las condiciones necesarias para alcanzar niveles mínimos de igualdad para el vivir bien.

2.2.3. Gobierno abierto y participativo

Por Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general. El Estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales, comunidades y ciudadanos individualizados. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que el acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

Otro aspecto importante a considerar en este ámbito es la distribución de datos e información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de las bolivianas y bolivianos. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios ni bienes de la

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

"burocracia", sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos e información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible sólo a través del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo que el rol del Gobierno Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no sólo los mecanismos informáticos para el acceso a datos e información, sino también el marco de derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

En este contexto, bajo la participación activa de la sociedad en los procesos de planificación y gestión y la colectivización de la propiedad de los datos e información de la administración pública, se fomentan vigorosos procesos de innovación e investigación, que generan resultados superiores a los que puede sostener el Estado por sí mismo. La colectivización de los procesos de planificación-gestión y de la propiedad de los datos e información pública generan un escenario de innovación social, que supera de sobre manera las perspectivas y horizontes de la burocracia estatal.

3. MARCO INSTITUCIONAL

El 2 de agosto de 2008, mediante Decreto Supremo N° 29664 se crean tres Universidades Indígenas Comunitarias Interculturales Productivas – UNIBOL "Aymara", "Quechua" y Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas", como una forma de romper con la marginación cultural, discriminación lingüística, exclusión económica y productiva de los pueblos originarios, organizaciones populares y contemporáneas. Contexto en el cual la educación productiva comunitaria y familiar busca el bienestar de la familia, que los excedentes sean para obtener una independencia alimentaria y prevenir futuras crisis; solo si se cumplen con estas prioridades para su exportación. Pero también parte de la postura: producir respetando el medio ambiente "La Pachamama".

Es así que la UNIBOL - AYMARA "TUPAK KATARI", como entidad descentralizada de Educación Pública Superior bajo tuición del Ministerio de Educación, inicia sus actividades académicas el 25 de mayo de 2009 en la localidad de Warisata (Municipio de Achacachi) y

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

posteriormente el 1 de marzo de 2010 en la localidad de Cuyahuani (Municipio Huarina), Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

La UNIBOL - AYMARA "TUPAK KATARI", al tener un rol prioritario en la educación superior, debe basar la formulación de su Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 en la revalorización de los principios de equidad, reciprocidad y respeto entre iguales y diferentes procurando partir del ser y saber.

4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico. El mismo, está vinculado con aspectos relevantes del Plan.

El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El numeral I del Artículo 85 de la Ley N° 31, Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Ley N° 341, Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.

La Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).

La Ley N° 070 considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional; asimismo el Pilar 3 y 4 de la Agenda Patriótica relacionados con soberanía tecnológica.

El Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".

El Decreto Supremo N° 1793 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

El Decreto Supremo N° 27330, Simplificación de Trámites, de 31 de enero de 2004, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Todos estos antecedentes constituyen la base sobre la que se construye el presente plan y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como una forma innovadora de afrontar los conceptos y retos tecnológicos acorde a las expectativas de las organizaciones sociales del país, los pueblos indígenas originario campesinos y la ciudadanía, que dan la vitalidad al proceso revolucionario del país.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Son objetivos de Informática y Sistemas – UNIBOL–A–TK:

Ofrecer el acceso a la información basado en la aplicación de tecnologías de información y comunicación que promuevan proyectos coadyuvando el desarrollo del gobierno electrónico, a fin de responder a las necesidades de actualización y mantenimiento en la UNIBOL A-TK

5.2. Objetivo específico

Son objetivos de Informática y Sistemas – UNIBOL–A–TK:

- Establecer normas, políticas y lineamientos en materia (en cuanto al uso, la administración y desarrollo) de las tecnologías de información y comunicación (T.I.C.)
- Prestar servicios en TICs a toda la Universidad, con el fin de apoyar y facilitar el desarrollo de sus procesos.
- Diseñar e implementar estrategias que promuevan el conocimiento y uso de las TIC.
- Promover investigación y proyectos referidos a la aplicación y desarrollo de las TIC.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

- Mantener y actualizar la plataforma tecnológica de la institución para facilitar información académica administrativa de toda la Universidad.
- Integrar las soluciones y sistemas de gestión con el fin de asegurar la confiabilidad de la información.
- Implementación del Software Libre y Estándares Abiertos en todos los sistemas y equipos y procesos informáticos de la Universidad, en cumplimiento a la normativa vigente.
- Establecer el Plan de Seguridad de la Información en concordancia con la normativa vigente

5.3. Orientación Estratégica de la UNIBOL AYMARA TUPAK KATARI

La UNIBOL AYMARA TUPAK KATARI cuenta con el plan estratégico 2021-2025, el cual fue desarrollo para la conducción estratégica de la gestión, para lo cual se establece lo siguiente:

5.3.1. Misión UNIBOL-A-TK

Formamos profesionales íntegros e interculturales con capacidad de investigación e innovación científica y tecnológica inter-transdisciplinar, gestionando emprendimientos productivos ecológicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las naciones indígenas-originarias en el horizonte del Qamañataki Jakaña (vivir para convivir).

[Plan estratégico institucional 2021-2025]

5.3.2. Visión UNIBOL-A-TK

Ser una universidad de formación superior de referencia académica a nivel nacional e internacional, que forma profesionales íntegros e interculturales, gestionando emprendimientos productivos y generando ciencia e innovación tecnológica en contribución al proceso de descolonización de la educación superior y del Estado, en el horizonte del Qamañataki Jakaña (vivir para convivir).

[Plan estratégico institucional 2021-2025]

5.3.3. Objetivos estratégicos o acciones de mediano plazo

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Consolidar la gestión institucional de la UNIBOL "TK" con eficiencia, eficacia y transparencia promoviendo ciencia y tecnología inter y transdisciplinar.	- Fortalecer el funcionamiento administrativo, académico y jurídico de la universidad de manera transparente. - Implementar políticas de evaluación y acreditación institucional. - Fortalecer los sistemas de información y comunicación. - Brindar la atención médica y odontológica integral a la Comunidad Universitaria. - Lograr la utilización de recursos económicos de manera eficaz y eficiente.
Promover a la UNIBOL "TK" a nivel nacional e internacional como referente de formación académica y productiva.	- Implementar un modelo de formación profesional íntegro, intercultural, comunitario y productivo. - Incentivar en los estudiantes el deporte y la cultura.
Consolidar la formación profesional de excelencia a través de la implementación de proyectos productivos, de equipamiento e infraestructura, desarrollando un modelo académico propio.	- Fortalecer la formación integral de estudiantes de pregrado a través de implementación gradual de proyectos productivos y de investigación y del modelo académico socio productivo comunitario. - Fortalecer el modelo de Residencia Universitaria, que coadyuve en la formación integral de profesionales brindando servicios estudiantiles.
Consolidar el postgrado mediante la gestión de programas postgraduales con alto nivel científico que contribuyan al desarrollo de planteamientos teóricos, metodológicos y epistemológicos propios para vivir bien.	- Gestionar los programas de Doctorado, Maestría, Diplomado y Cursos de Alto Nivel. - Gestionar la publicación de la revista científica de Postgrado.
Implementar en la UNIBOL-A-TK políticas de investigación intercientífica y transdisciplinaria a partir de la revalorización de saberes y conocimientos de las cosmovisiones indígenas.	- Consolidar actividades de investigación para el aporte de descolonización y despatriarcalización en la UNIBOL-A-TK. - Contribuir con actividades de investigación, con tecnologías convencionales aportando al desarrollo productivo.

Fuente: PEI UNIBOL-ATK 2021 – 2025

5.4. Objetivos del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico

Es objetivo del plan la valoración de los sistemas de información institucionales y la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en los diferentes servicios

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata, Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

info@utupakkatari.edu.bo

www.utupakkatari.edu.bo

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

institucionales, con el fin de establecer las condiciones mínimas necesarias que permitan la implementación de Gobierno Electrónico al interior de nuestra institución en las áreas sensibles de aplicación.

Por lo descrito en "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico", parágrafo IV. "Modelos de Gestión", inciso 4.1. "Visión integral de implementación", que define el cuarto nivel en el Esquema general y visión de Gobierno Electrónico:

Cuarto nivel: "Finalmente, el último nivel son las universidades del sistema público en el marco de la autonomía universitaria y libre administración de sus recursos."

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El Parágrafo III del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

La Universidad UNIBOL-A-TK formará parte de esta propuesta de Gobierno Electrónico enmarcada a necesidades y requerimientos internos, y en función a demandas de Instituciones y la sociedad en su conjunto, definiendo una primera instancia de trabajo en la implementación del Gobierno Electrónico y el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos. Instancia que será llevada adelante mediante la priorización de metas, requerimientos y evaluación de factibilidad de los mismos, en base a la disponibilidad de recursos de nuestra institución. Metas que podrán ser evaluadas y actualizadas periódicamente, tomando en cuenta los ejes y líneas estratégicas planteadas para el Gobierno Electrónico.

5.5. Objetivos del Gobierno Electrónico Institucional

- buscar mejores resultados en la atención de nuestros servicios a los usuarios, diseñando y aplicando instrumentos tecnológicos.

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata, Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

- Garantizar la seguridad de los datos mediante la implementación de políticas, incorporación y actualización tecnológica.
- Mejorar la cobertura y acceso de los usuarios a los servicios ofrecidos por la Institución, a través de un diseño operacional moderno y flexible, tanto en tecnología como infraestructura.
- Promover la generación de alianzas estratégicas con otras organizaciones, compartiendo información a través de sistemas de información integrados creando simultaneidad que permitan optimizar la entrega de nuestros servicios estratégicos.
- Promover la excelencia en los resultados mediante el fortalecimiento de las competencias de las personas que conforman la Institución, cumpliendo eficazmente las políticas y planes institucionales.

6. PLAN DE TRABAJO

6.1. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo estará conformado por una parte personal de Informática y Sistemas.

6.2. Servicios institucionales en el Gobierno Electrónico

6.2.1. Identificación

La tarea de identificar los actores, procesos y/o sistemas de información, sensibles de conformar parte del Gobierno Electrónico, será realizado por el personal descrito como equipo de trabajo.

6.2.2. Evaluación

El proceso de evaluación de los servicios identificados, su aplicabilidad, cuáles de ellos se enmarcan de forma directa dentro de los objetivos perseguidos, los recursos, los requisitos y/o modificación es necesarias para determinar su factibilidad y/o estimación en tiempo para la aplicación de tecnologías de información y comunicación que permita la incorporación al Gobierno Electrónico de la UNIBOL-A-TK.

6.2.3. Definición

Determinar prioridades y relaciones de los diferentes servicios a ser implementados en el Gobierno Electrónico de la Universidad. Determinar orden y prioridad en función a la disponibilidad de la tecnología actual.

Evaluar y definir la tecnología necesaria a ser adquirida para desarrollo de los servicios institucionales a ser implementados en el Gobierno Electrónico.

6.2.4. Planificación

En base al orden y prioridad establecida, y según la disponibilidad de los recursos necesarios, se planificará las actividades necesarias y tiempos requeridos para la inserción de los servicios definidos en el Gobierno Electrónico.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"
Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

6.3. Integración con otras entidades

En coordinación con Rectorado y/o Vicerrectorado de la UNIBOL-A-TK, realizar una evaluación del estado de la información y analizar su factibilidad de ser incorporada en las normas establecidas para llevar adelante un proceso de interoperabilidad en un marco de acuerdos y cooperaciones interinstitucionales que permitan llevar adelante procesos que aseguren y mejoren los servicios de y hacia la Universidad.

6.4. Cronograma de trabajo

	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023	2023	2023	
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	2022-2025
Identificación											
Evaluación											
Definición											
Planificación											
Evaluación Interoperabilidad											
Implementación Gobierno Electrónico											
Implementación Interoperabilidad											

6.5. Resultados esperados

Como resultado de trabajo a ser realizado entre las diferentes unidades administrativas se pretende obtener:

En Sistemas de Información. – Listado priorización y planificación de los sistemas de información institucionales sensibles de su aplicación en cuanto a Gobierno Electrónico.

Interoperabilidad. – Evaluación de información requerida por la Universidad y posibles instituciones que pudieran formar parte de un acuerdo intercambio y cooperación.

Evaluación de la información en lo referente al estado y su disposición para establecer convenios con otras instituciones.

Establecimiento de relaciones y definición de estrategias para la conformación de acuerdos que permitan la interoperabilidad de la Universidad con instituciones.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de agosto de 2008

DIAGNOSTICO

Fortalezas	Oportunidades
F1. Recursos humanos con capacidad y experiencia en el área. F2. Existe un monitoreo continuo las 24 horas del día garantizando la seguridad. F3. Personal con capacidad en desarrollo de aplicaciones en software libre. F4. Capacitación en uso de las TICs a los administrativos y docentes.	O1. Tecnologías de software libre y estándares abiertos. O2. Normativa del Gobierno electrónico promueve la utilización e innovación en software libre. O3. Oferta de cursos virtuales gratuitos. O4. Transferencia de conocimientos con otras Ciudades.
Debilidades	Amenazas
D1. Escaso conocimiento del personal sobre paquetes de ofimática. D2. Inexistencia de estandarización en la elaboración de los sistemas informáticos. D3. Infraestructura inadecuada de software y hardware. D4. Inexistencia de normativas y reglamentos. D5. Crecimiento demanda de servicio de internet. D6. Inexistencia de registros del mantenimiento de la infraestructura informática. D7. Tiempo invertido en sistemas desarrollados que no están siendo utilizados.	A1. Vulnerabilidad de los datos, acceso de personal no autorizado. A2. Reducción del presupuesto.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de Agosto de 2008

EXTERNO			
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
FORTALEZAS	POTENCIALIDADES	RIESGO	
DEBILIDADES	DESAFIO	LIMITACIONES	

OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O1. Tecnologías de software libre y estándares abiertos. O2. Normativa del Gobierno electrónico promueve la utilización e innovación en software libre. O3. Oferta de cursos virtuales gratuitos. O4. Transferencia de conocimientos con otras Ciudades.		A1. Vulnerabilidad de los datos, acceso de personal no autorizado. A2. Reducción del presupuesto.	
ESTRATEGIAS (FO)		ESTRATEGIAS (FA)	
F1, F2, F3, O1, O3, O4: Fortalecer el recursos humanos a travez de la forma continua. F4, O1: Dotar y disponer infraestructura fisica y equipamiento para el desarrollo de la DTIC.			
ESTRATEGIAS (DO)		ESTRATEGIAS (DA)	
D5, D6, D7, A2: Integrar los sistemas y contar con una plataforma robusta que permita un servicio estable para dar la continuidad de los servicios.		D1, A1: Desarrollar mecanismos de seguridad informatica, y el reforzamiento de las politicas de seguridad en computo.	

F	F1. Recursos humanos con capacidad y experiencia en el área.
O	F2. Existe un monitoreo continuo las 24 horas del día garantizando la seguridad.
R	F3. Personal con capacidad en desarrollo de aplicaciones en software libre.
T	F4. Capacitación en uso de las TICs a los administrativos y docentes.
A	
D	D1. Escaso conocimiento del personal sobre paquetes de ofimática.
E	D2. Inexistencia de estandarización en la elaboración de los sistemas informáticos.
B	D3. Infraestructura inadecuada de software y hardware.
I	D4. Inexistencia de normativas y reglamentos.
L	D5. Crecimiento demanda de servicio de internet.
I	D6. Inexistencia de registros del mantenimiento de la infraestructura informática.
D	D7. Tiempo invertido en sistemas desarrollados que no están siendo utilizados.
A	
D	
E	
S	

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata, Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

info@utupakkatari.edu.bo www.utupakkatari.edu.bo

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de Agosto de 2008

6.6. Lineamiento estratégico

6.6.1. Líneas de acción

En la siguiente tabla se relaciona la articulación entre la Estrategia del Plan Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, en línea con los objetivos estratégicos institucionales, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa en pro del mejoramiento continuo de la entidad.

6.6.2. Etapas para la implementación de gobierno electrónico

Se tomará como un medio de capacitación el uso del portal web institucional y las plataformas virtuales. Se pretende poner a disposición la información de manera rápida y directa. En este ámbito, no existe mayor relación con ciudadanos y empresas u operadores, debida fundamentalmente a que la información disponible en línea, no posibilita la interacción.

6.6.2.1. Interacción

Se tendrá una comunicación más directa e interactiva entre la parte administrativa y académica. No solamente con la disponibilidad de información, sino que también podrán ser partícipes en cuanto al proceso de capacitación mediante plataformas digitales y establecer una comunicación con la población a través de mecanismos directos como correo electrónico, formularios en línea, formularios de comentarios, u otros.

6.6.2.2. Transacción

Se plantea que, una vez implementada la etapa anterior, brindar a los administrativos y estudiantes, el acceso directo de los diferentes trámites, realizar el seguimiento de los mismos en línea, sin tener que apersonarse a dependencias. Los portales y plataformas virtuales estarán preparados para gestionar trámites y servicios como un complemento de la atención en persona en las oficinas.

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de Agosto de 2008

6.6.2.3. Transformación

Al realizar la actualización del servicio de atención a los estudiantes y el flujo de trámites, para proveer sus servicios de forma electrónica. Asimismo, se debe fomentar y promover el uso de tecnologías de información y comunicación, para su gestión cotidiana.

6.6.3. Plazos para el cumplimiento del plan

Comprende la identificación de los proyectos pendientes a garantizar la implementación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales específicos, en sus diferentes etapas:

Cuadro 1

Desarrollo para la implementación de Gobierno electrónico 2022 - 2025	Acción de Mediano Plazo 1	Acción de Mediano Plazo 2	Acción de mediano Plazo 3	Objetivo Institucionales Especificos de Gobierno Electrónico	Objetivo Institucionales Especificos de Gobierno Electrónico en la EASBA	Etapas de la PIGE	GESTIÓN			
							2022	2023	2024	2025
GOBIERNO SOBERANO	X	X		Se desarrollan tecnologías las cuales benefician el interés común de la parte académica y la administrativa en general que mejoren en cuanto eficiencia y eficacia mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Una plataforma la cual sea disponible y de acceso a la parte académica en general, la cual sea innovador además de tener las herramientas la cual mejoren el acceso a la información académica	INTERACCIÓN	20%	40%	40%	
GOBIERNO EFICIENTE	X	X	X			TRANSACCIÓN	25%	25%	50%	50%
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO			X			TRANSFORMACIÓN	25%	50%	25%	50%

Fuente: Elaboración propia

6.6.4. Plan de acción

PLAN DE ACCION GOBIERNO ELECTRONICO UNIBOL A-TK 2022-2025											
ACCIONES	LINEAS ESTRATEGICAS	METAS	PROYECTO	SITEMATIZACION	METAS EN PORCENTAJE				RESPONSABLES	INDICADOR	CLASIFICACION
					2022	2023	2024	2025			
GOBIERNO SOBERANO	Infraestructura y Conectividad	Disponibilidad de la información	Plan de adecuación y mejora de la infraestructura tecnológica	Diseño del plan de adecuación y mejoras en equipamiento y condiciones para el centro de cómputo, la red y los dispositivos Tecnológicos	20	80	0	0	Área de Sistemas	INFORME DE AVANCE	GOBIERNO G-G
GOBIERNO SOBERANO	Investigación, innovación y desarrollo de la información Seguridad informática y de la información	Fortalecimiento Tecnológico	Implementación de seguridad perimetral y de acceso a las red bajo software libre	Análisis de la situación actual e implementación de mecanismos de seguridad acceso (firewall) y protección de la red.	10	90	0	0	Área de Sistemas	Area de sistemas informe de seguridad perimetral bajo software libre implementado	Gobierno- Gobierno G-G
GOBIERNO SOBERANO	Infraestructura y Conectividad Seguridad informática y de la información	Interoperabilidad de nuestros Sistemas	Canal de comunicación cifrada de datos	Implementar redes de comunicación cifrada entre la oficina	0	50	50	0	Área de sistemas	Informes de Avance	Gobierno - Gobierno G-G

GOBIERNO EFICIENTE	Interoperabilidad Gestión Pública Calidad de servicios Públicos	Disponibilidad de la información Interoperabilidad de nuestros Sistemas Conexión con sistemas externos	Núcleo de información centralizado por consultas externas	• Análisis, desarrollo e implementación de un núcleo de información Centralizado para responder a requerimientos externos de información de manera automática	0	20	40	60	Área de sistemas, Planificación, Comercialización	Informes de Avances	Gobierno – Gobierno G-G
GOBIERNO EFICIENTE	Gestión Pública Registros Públicos	Mejoras en los procesos internos	Herramienta informática para el manejo de correspondencia concluida	Interacción de Firma digital sobre documentos dentro de manejo de correspondencia	20	80	0	0	Área de Sistemas	Informes de operatividad	Gobierno – Gobierno G-G
GOBIERNO EFICIENTE	Gestión Pública Registros Públicos	Mejoras en los procesos internos	Herramientas informáticas para la mejora de control de Almacén y Activos Fijos	Integración y control de todos los elementos requeridos además de control de activos fijos en las oficinas	70	30	0	0	Área Sistemas, Almacenes, Activos fijos	Informes y controles	Gobierno – Gobierno G-G
GOBIERNO EFICIENTE	Asesoramiento y Capacitación Técnica	Disponibilidad de la información Mejoras en procesos internos	Desarrollo y adquisición de un sistema integrado ERP para EASBA	Realizar un sistema en el desarrollo no adquisición de un sistema integrado, según sea el requerimiento constante en la implementación del sistema para controlar y automatizar los procedimientos internos	20	70	10	0	Área Sistemas, Almacenes Gerencia Industrial, Gerencia Agrícola, Gerencia Administrativa Financiera	Informes y Avances	Gobierno – Gobierno - GG

Universidad Indígena Boliviana Tiyamara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de Agosto de 2008

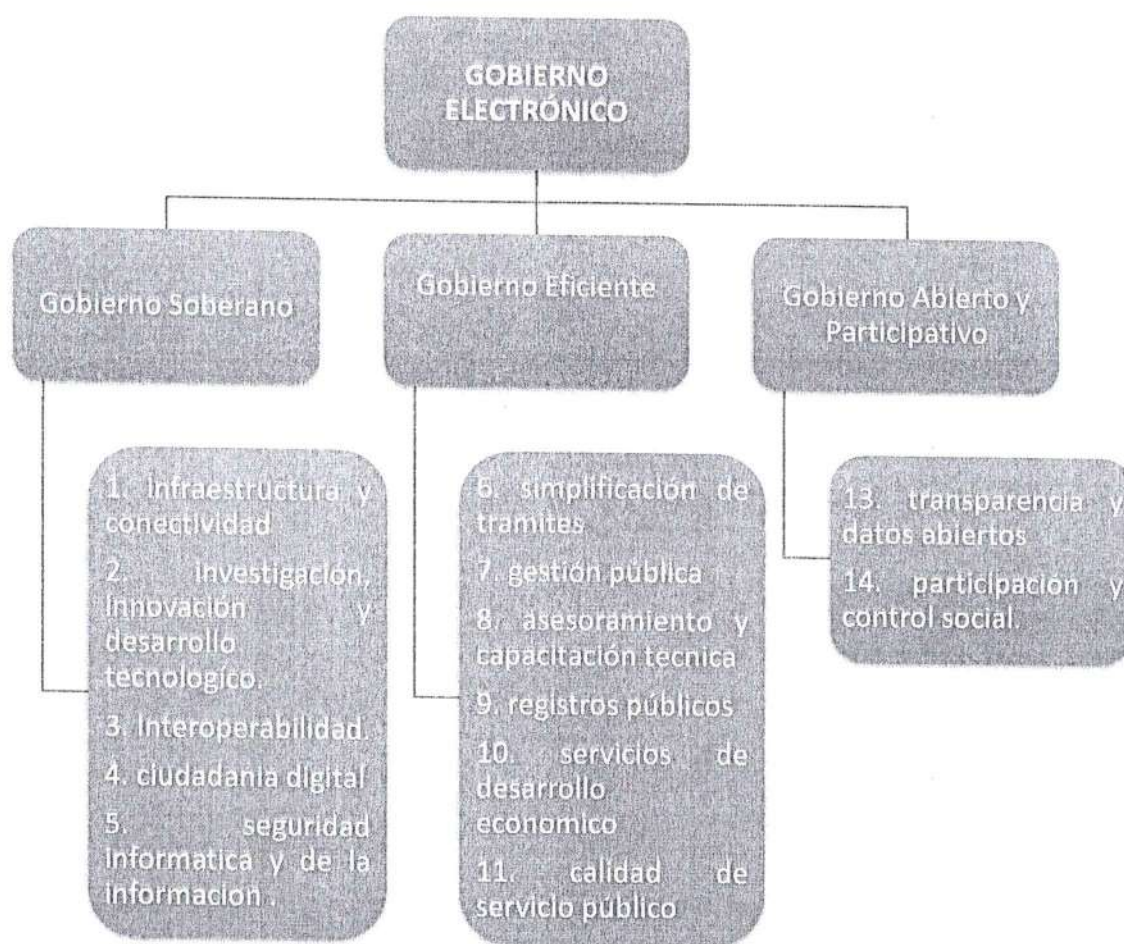
GOBIERNO PARTICIPATIVO	Transparencia y Datos Abiertos de Participación y control social	Desarrollar Mecanismos que mejores intereses comunes entre la empresa y la Población en General	Plataforma de Comercialización y atención de usuario	Implementación de plataforma que mejore la	0	60	40	0	Área Sistemas, Comercialización,	Informes y Avances	Gobierno – Gobierno - GG
------------------------	--	---	--	--	---	----	----	---	----------------------------------	--------------------	--------------------------

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata. Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

info@utupakkatari.edu.bo www.utupakkatari.edu.bo

7. EJES ESTRATÉGICOS

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son: a) Gobierno Soberano, b) Gobierno Eficiente y c) Gobierno Abierto y Participativo.



Fuente: Elaboración propia

EJE 1. GOBIERNO SOBERANO

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD

El Data Center o Centro de Procesamiento de Datos, se adquirió equipos y empezó a funcionar en la UNIBOL-A-TK desde octubre de 2021 con una tecnología reducida (ups, swich y cableado de red utp), a pesar de los equipos no es suficiente es necesario fortalecer con equipos nuevos.

SERVIDORES

El propósito principal de una data center es alojar los servidores necesarios para soportar los servicios ofrecidos a los clientes. Personal facultado se encarga de que todos los servidores tengan actualizado y en perfecto funcionamiento tanto software (Sistemas operativos, actualizaciones críticas, aplicaciones, copias de seguridad, parches) como hardware (memorias, discos duros, cpu etc)

- **SERVIDORES FISICOS;** Se cuenta con 1 servidor físico donde esta con sistema operativo Debian11.2, actualmente está alojado el sistema de correspondencia.
- **SERVIDORES VIRTUALES;** Se cuenta con 1 servidor virtual donde está alojado (sistema de académico pregrado, sistema académico postgrado, plataforma Moodle y correos institucionales.

SOFTWARE

La UNIBOL-A-TK cuenta con aplicaciones y herramientas bajo licenciamiento académico, a continuación, se describe en detalle lo referente a Sistemas Operativos, Herramientas ofimáticas y Aplicativos

- a) Sistemas Operativos a nivel de máquinas:
 - Windows 7
 - Windows 8.1
 - Windows 10
- b) Sistemas Operativos a nivel servidores
 - Linux Debian11.2
- c) Herramientas de ofimáticas
 - Microsoft office

CONECTIVIDAD DE RED

Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de Agosto de 2008

- **Fibra óptica;** En la gestión 2021 se implementó la conexión de internet fibra óptica en la Sede Central Warisata y Sede Académica Cuyahuani, la trayectoria esta tendida vía aérea.

Sin embargo, es importante mencionar que por el crecimiento que tienen cuanto a servicios (cámaras), redes inalámbricas, conexiones a otras oficinas, etc. La red de fibra óptica no logra cubrir en su totalidad todas las oficinas de la Institución, es más se realizaba todos los esfuerzos posibles para cubrir por este medio los enlaces para las nuevas oficinas y existen también algunos predios enlazados por dispositivos inalámbricos.

EJE 2. GOBIERNO EFICIENTE

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES

La política nacional establece que se desarrollen programas y proyectos de Gobierno electrónico, los cuales puedan mejorar los procesos y procedimientos para la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). De esta forma simplificar los trámites y mejorar los servicios en general de una manera adecuada con calidad, eficacia, transparencia y mejorando estos trámites en cuanto a tiempo y costos así facilitando los tramites a la ciudadanía.

KARDEX Y ADMISIONES

La unidad de Kardex de Pregrado tiene un sistema de información el cual administra y/o centraliza la información académica de los estudiantes de la Universidad. Donde principalmente registra las calificación o notas de los estudiantes cada gestión académica de las carreras que conforman la Universidad. Entre los procesos que administra dicho sistema están:

- Inscripción en Línea
- Verificación de calificaciones
- Remisión de notas
- Seguimiento académico
- Generar actas de calificaciones

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES

KARDEX Y ADMISIONES

Plaza Elizardo Pérez s/n. Cantón Warisata, Municipio Achacachi Tel. 010-22136182 Fax 010-22136229 Comunidad Cuyahuani, Municipio Huarina. Tel. Fax: 2899373. Provincia Omasuyos. La Paz-Bolivia

Universidad Indígena Boliviana Tiyimara "Tupak Katari"

Creada por Decreto Supremo N° 29664 de 2 de Agosto de 2008

¿Existe la plataforma de intercambio de documentos y seguimiento a flujos de trabajo y sus interconexiones internas que permita adoptar una política 0 papel??

Resp.

¿Existe la plataforma de publicación de las normativas?

Resp. No

¿Existe seguridad y acceso a la documentación digital?

Resp. No

¿Existe un archivo institucional?

Resp. Si

LÍNEA ESTRATÉGICA 8. ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

¿Capacitación interna en uso nuevas plataformas?

Resp. No

¿Existe alguna plataforma de capacitación al usuario?

Resp. No

¿Programa de capacitación a los usuarios?

Resp. No

LÍNEA ESTRATÉGICA 9. REGISTROS PÚBLICOS

INFORMÁTICA DE SISTEMAS

¿Existen procedimientos actuales de generación y estructura de Datos?

Resp. No

¿Análisis de la aplicación de estándares de estructura de datos?

Resp. No

¿Existe una estructura de datos única en base a todos los registros universitarios y administrativos de las instancias de la UNIBOL-A-TK para no duplicar la información recibida, ¿en coordinación con todas las unidades?

Resp.

Si existe una base de datos donde se almacenan información de requisitos requeridos para la matriculación de estudiantes regulares.

¿La Universidad dispone de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos de manera que los diversos sistemas puedan inter operar entre sí para dar servicios más eficientes a la comunidad universitaria?

Resp. Existe a nivel académico, es decir docentes y estudiantes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 10. SERVICIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

¿Se apoya a todas las unidades, direcciones de carreras, unidad de comercialización (de sus productos) a través de las plataformas digitales?

No se apoya y no se cuenta con sistemas para comercialización.

LÍNEA ESTRATÉGICA 11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

¿Existe alguna plataforma que centralice la atención de reclamos sobre los servicios que brinda la Universidad?

Resp. No

LÍNEA ESTRATÉGICA 12. ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

NO CORRESPONDE

EJE 3. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

LÍNEA ESTRATÉGICA 13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

INFORMÁTICA Y SISTEMAS

¿Se puede acceder a la publicación de informes, memorias, resoluciones Rectorales, información financiera en formato de datos abiertos?

Resp. No

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones a las metas y objetivos planteados, de tal manera que permitirá realizar las acciones necesarias.

Para el seguimiento del plan, se pretende habilitar herramientas que permitan monitorear el uso de los recursos y la ejecución de las metas y resultados planificados. Asimismo, se realizará periódicamente una evaluación de los resultados, apoyados en informes de avance, implementaciones, informes de conformidad y otros.

9. CONCLUSIONES

la implementación de Gobierno Electrónico es un proceso que requiere un compromiso integral, principalmente los referidos a mejorar la gestión administrativa y productiva de las empresas.

En este sentido, la UNIBOL A-TK se encuentra comprometida con el proceso de innovación tecnológica, así como el uso de la tecnología que permitirá una constante capacitación de nuestros recursos humanos y permitirá mejorar de sobremanera nuestras gestiones tanto de manera interna como externa.

El presente plan tiene que ser evaluado en base a instrumentos de seguimiento para poder asimilar los cambios tecnológicos y poder contribuir al proceso de modernización del Estado, en este marco es importante contar con un área de informática que se encargue de coordinar, implementar y desarrollar estrategias de Gobierno Electrónico para ello debe contar con recursos humanos capacitados y disponibilidad de recursos para el desarrollo de sus funciones. Los instrumentos desarrollados en la universidad tienen que servir como un insumo en la retroalimentación, que puede servir para otras instituciones.